



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2.016

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Juan José Maroto Sáez

Concejales:

D. Enrique Maroto de Pablos

D^a M^a Almudena Barruso del Caz

D. Juan Antonio Herranz Marugán

D. Jesús Sanz Herranz.

D^a M^a Victoria Pérez Gozalo

NO ASISTENTES:

D. Eduardo Verdugo Martín

D. Luis García de Yebenes Prous

D. Juan Manuel Gómez Gómez

D. Víctor de diego García

D^a Blanca López García

Secretario-Interventor:

José Manuel González Casado

En la localidad de Nava de la Asunción siendo las 21,00 horas del día 31 de marzo de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Maroto Sáez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, y el Secretario-Interventor D. José Manuel González Casado.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

Interviene el Sr. Alcalde, manifestando que antes de la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día quiere realizar unas manifestaciones para que consten en acta, para analizar algunas de las cosas a raíz del escrito presentado esta mañana por el Portavoz del Grupo de concejales del P.P. en el Ayuntamiento de Nava de la Asunción, en el cual comienza diciendo *“El pasado lunes día 28 de marzo, a las 13,30 horas de la tarde se envió citación para la celebración de sesión extraordinaria del pleno prevista para 72 horas después, y en cuyo orden del día figura la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2016. Se ponía en nuestro conocimiento (dice el portavoz del PP) que a partir de ese día teníamos a nuestra disposición la documentación pertinente sobre el mismo”,* y finaliza diciendo *“los concejales del grupo popular hemos decidido no asistir al mencionado pleno como señal de protesta por su precipitación, su desdén a la oposición y su continuada obstrucción y falta de transparencia.”*

Continua manifestando que sobre estas argumentaciones quieren creer que se trata de un error lo que se dice, y no pensar que es una mentira, prefiere dejarlo en que es un error, por lo siguiente: con fecha 21 de este mes, es decir hace diez días, se convocó a la sesión extraordinaria de la comisión Informativa



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

al representante del Partido Popular, esa Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda para celebrarla el día 28 de marzo de 2.016. Estamos hablando de que el lunes día 21 de marzo se indica al representante del Partido Popular que se va a celebrar la comisión, para tratar el siguiente asunto: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJECICIO ECONÓMICO 2.016", y además en esa convocatoria se indicaba que la documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día podrían ser consultados en la Secretaría de la Sede. Se convoca el día 21 y la sesión se celebrará una semana después, con lo cual tenían tiempo para preparar lo que fuera. El día 27 de marzo, domingo por la noche, se recibe y está registrado también, un escrito del representante del PP en la Comisión Informativa, en el que dice lo siguiente: *"Tengo que comunicarle que no podré asistir a dicha reunión por motivos laborales."* El día 28 se celebra la sesión de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda sin que asista el representante del PP ni ningún suplente que pudiera asistir, con lo cual y a pesar de tener la citación desde el día 21, el día 28 no asiste ningún representante del PP. No han venido a ver la documentación ni a retirar la fotocopia que cortésmente se le entrega. El día 28 se convoca la Sesión extraordinaria del Pleno, con la suficiente antelación y dentro de los plazos que marca la ley de dos días hábiles hasta hoy jueves, y hasta la fecha de ayer día 30 no asiste el Portavoz del PP a ver la documentación. Por lo tanto a pesar de estar convocada la comisión el día 21 y estar a su disposición la documentación pertinente, asisten diez días después, con la fecha de ayer, a ver la documentación, y la argumentación que presentan en el escrito no es entendible, por lo que consideran que han tenido un error, e indican que solo tiene a su disposición la documentación desde el día 28. Por ello lo único que pueden esperar es que reconozcan ese error, y, en su opinión, debería pedir perdón el portavoz del PP por todos los insultos que sobre él hace en el escrito, ya que solamente ha leído la parte inicial y final del escrito y entre medias se alega que ha incumplido la ley, cosa que es totalmente falsa, y por eso no pueden asistir al pleno. Pueden alegar que no están de acuerdo con el presupuesto o cualquier otra cosa, pero no decir en esos argumentos, ya que la comisión informativa estaba convocada desde el día 21 y los documentos a su disposición desde esa fecha.

Una vez informados a todos los asistentes el porqué los miembros del partido popular no asisten al pleno, se da inicio y proceder a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que habían sido distribuidas a los Concejales.



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

No habiéndose formulado observaciones, es aprobada por asentimiento unánime de los asistentes.

2º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA DEL PLENO QUE ESTÁN VACANTES. Resultando que han quedado vacantes puestos de representación del Ayuntamiento en órganos colegiados de competencia del Pleno, con motivo de la modificación de los concejales del en grupo municipal del PSOE, procede el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Pleno.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA DEL PLENO QUE ESTÁN VACANTES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38, c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 noviembre de 1.986, se propone al Pleno del Ayuntamiento el nombramiento de los representantes que a continuación se indican:

CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “JAIME GIL DE BIEDMA” DE NAVA DE LA ASUNCIÓN:

- **Titular:** D^a M^a Victoria Pérez Gozalo.
- **Suplente:** Enrique Maroto de Pablos

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE NAVA DE LA ASUNCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO EN MATERIA DE EDUCACIÓN:

- **Titular:** D. Enrique Maroto de Pablos
- **Suplente:** D. Juan José Maroto Sáez

CENTRO DE SALUD DE NAVA DE LA ASUNCIÓN:

- **Titular:** D. Jesús Sanz Herranz
- **Suplente:** D. Juan José Maroto Sáez

RESIDENCIA DE ANCIANOS “LA ALAMEDA”, DEPENDIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA:

- **Titular:** .D. Enrique Maroto de Pablos
- **Suplente:** .D. Jesús Sanz Herranz



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

CRUZ ROJA ESPAÑOLA:

- **Titular:** D. Juan Antonio Herranz Marugan
- **Suplente:** .D. Jesús Sanz Herranz

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “RÍO ERESMA”:

- **Titular:** .D. Enrique Maroto de Pablos
- **Titular:** D. Juan Antonio Herranz Marugán
- **Suplentes:** D. Juan José Maroto Sáez
D. Jesús Sanz Herranz.

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

- **Titular:** D^a M^a Victoria Pérez Gozalo.
- **Suplente:** D. Juan José Maroto Sáez

CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS “TIERRA DE PINARES SEGOVIANA”

- **Titular:** D^a M^a Victoria Pérez Gozalo
- **Suplente:** D. Enrique Maroto de Pablos.

ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA “AIDESCOM”:

- **Titular:** D^a M^a Victoria Pérez Gozalo.
- **Suplente:** D. Enrique Maroto de Pablos

La Corporación, no obstante, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.

Sometido a votación, el Pleno por mayoría de seis votos a favor (Concejales del P.S.O.E.), lo que representa mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia nombrar representantes de la Corporación en los órganos colegiados de competencia del Pleno según han sido descritos...

Segundo.- Comunicar este acuerdo a los interesados y órganos correspondientes.

3º.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EJERCICIO 2.016. Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el expediente del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2.016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, el cual ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda.

Por el Secretario se da lectura al acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2.016 por la comisión Informativa de Cuentas y Hacienda. Consta en el expediente Memoria Explicativa, Resumen de la Liquidación del Presupuesto del año 2.015, Anexo de Inversiones, Anexo del Estado de la Deuda, Informe Económico-financiero, Estado de Ingresos, Estado de Gastos, Bases de Ejecución del Presupuesto, Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto,. Sometido a votación, la comisión informativa en votación ordinaria y por tres votos a favor, concejales del grupo socialista, acuerda proponer al pleno la adopción de acuerdo de aprobación inicial del presupuesto para el año 2.016, junto con las bases de ejecución y plantilla de personal, que se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y si no se presentan reclamaciones considerarlo elevado a definitivo, y remitir copia a la Administración delo Estado y a la Junta de Casilla y León.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que, dada lectura al acuerdo de la comisión a la que, insisto, no asistió el miembro del partido popular, dará una pequeña explicación sobre las principales novedades del Presupuesto y las inversiones que se pretenden hacer con el Presupuesto:

En Gastos:

Capítulo 1, referido a gastos de personal, con un importe total de 788.995,12 €, experimenta un incremento del 1% en las retribuciones del personal, sin tener en cuenta la recuperación de la paga extraordinaria de 2.012, conforme a lo Previsto en la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2.016. Desaparecen los gastos por retribuciones y gastos de seguridad social de altos cargos (Alcaldía), que en el año 2.015 representaban 54.627,00 €, y desaparecen al no tener actualmente el Alcalde remuneración. Respecto a lo pendiente de la paga extraordinaria de 2012, hay consignación para atender al pago del importe de la paga extraordinaria de 2.012 pendientes de abonar. También desaparece algún tipo de personal, al haber contratado el servicio de limpieza de los colegios y casa consistorial, y disminuye en esa cuantía. Capítulo 2, con un crédito inicial total de 814.859,02 €, haciendo un esfuerzo para que representa un incremento aproximadamente del 5,7% con respecto al año 2.015, destinado a gastos por bienes y servicios corrientes, incrementando



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

algunas cosas entre las cuales se encuentran la consignación de una partida gastos de renting o leasing por adquisición de barredora, para los servicios de mantenimiento y limpieza del parque municipal, ya que se tiene proyectada la contratación de una empresa que preste el servicio y se mantenga el parque en las mejores condiciones de mantenimiento y estado, así como la revisión y mantenimiento de los juegos infantiles y del circuito biosaludable.

Capítulo 3, destinado a gastos financieros, el incremento previsto está motivado en que habrá que pagar intereses del préstamo de la corporación anterior para el pago a proveedores.

Capítulo 4, de transferencias corrientes, se han consignado partidas para atender a las subvenciones que se conceden a la Asociación Cultural Musical de Nava, que se les viene pagando mensualmente por la banda de música y otros, al club de Balonmano Nava, al club de fútbol de Nava, a la Asociación cultural la funcionera, y se ha dejado otra pequeña partida para otras subvenciones relacionadas con la cultura.

Capítulo 5, no se han hecho consignaciones.

Capítulo 6, se han consignado las inversiones. Es el capítulo donde se meten todas las inversiones, sobre todo la del nuevo polideportivo con una cantidad de 638.558,16 €, y que se definen en:

- Reformas y mejoras en el Parque municipal, por 20.000,00 €, que se financiará con posible subvención del plan de obras urgentes y bajo coste de la Diputación Provincial.
- Pavimentación y Ordenación de calles, por importe de 40.000,00 €, que se financiará con recursos propios del Ayuntamiento.
- Para el nuevo Polideportivo municipal, por importe de 516.235,36 €, que se financiará con subvención que se espera recibir de la Junta de Castilla y León, por 100.000,00 €, otra subvención que se espera de la Diputación Provincial, por 50.000,00 €, la enajenación de parcelas del Ayuntamiento por 266.235,36 €, y un posible préstamo a largo plazo a concertar, si fuera necesario, por 100.000,00 €.
- Recuperación del humedal "BODON LARGO", por importe de 25.000,00 €, a financiar con subvención de 20.000,00 € y aportación del Ayuntamiento en 5.000,00 €.
- Reformas y acondicionamientos en el edificio del Albergue Juvenil, por importe de 7.000,00 €
- Reformas en el Edificio RENFE, para su habilitación como Centro de Interpretación Jaime Gil de Biedma, por importe de 15.000,00 €, que se financiara con subvención que se espera percibir de 10.000,00 €, y 5.000,00 € de aportación municipal.
- Pago de adquisición de contenedores, por la corporación anterior, de 4.319,70 €.
- Previsión para la adquisición de un vehículo, por 2.000,00 €, que probablemente haya que aumentar.
- Por el mobiliario de la piscina municipal, de corporaciones anteriores, por 3.500,00 €.

Capítulo 7, no hay consignaciones.

Capítulo 8, se refiere a anticipos de pagas a personal y otros, que cuenta



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

con la misma cuantía que años anteriores.

Capítulo 9, destinado a la amortización de préstamos de corporaciones anteriores, y el incremento está motivado en que habrá que realizar la amortización del préstamo de pago a proveedores.

En ingresos:

Capítulo 1, se refiere a ingresos por Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Impuesto de Actividades Económicas y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Existe una previsión de aumento en cuanto al IBI de urbana, debido a las actualizaciones realizadas por las revisiones catastrales, y por el Impuesto de Actividades Económicas.

Capítulo 2, recoge las previsiones del Impuesto de construcciones y del Coto de Caza.

Capítulo 3, destinado a los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos, que se han calculado teniendo en cuenta las ordenanzas fiscales, siendo las principales modificaciones en:

- Disminuye el Precio Público por la escuela de Idiomas, al estar autorizada la empresa que presta el servicio para su cobro.
- Disminuye el Precio Público por la Escuela de Danza, ya que lo gestiona directamente la empresa que presta el servicio.
- Hay un nuevo concepto, debido a la ordenanza aprobada, de Precio Público por la utilización de edificios y locales municipales.

Capítulo 4, transferencias corrientes, que recoge la participación en tributos del estado, y subvenciones para gastos corrientes.

Capítulo 5, referido a los ingresos patrimoniales, están previstos ingresos similares al año anterior por aprovechamientos de maderas, resinas, piñas, arrendamientos, canones por concesiones de servicios como la piscina municipal.

Capítulo 6, como se ha indicado en el apartado de gastos, se han realizado previsiones por 266.235,36 €, por enajenaciones de terrenos del Ayuntamiento, para financiar obras en el nuevo Polideportivo Municipal.

Capítulo 7, detallado en el anexo de inversiones, se refiere a las subvenciones que se puedan conceder para realizar obras e inversiones.

Capítulo 8, los ingresos coinciden con las previsiones de gastos del capítulo 8.

Capítulo 9, se ha consignado una previsión por sí fuera necesario pedir un préstamo de 100.000,00 € para financiar obras del Polideportivo Municipal.

Las inversiones recogidas en el Anexo de Inversiones estarán en función de de las subvenciones a recibir, y que están valoradas en 638.558,16 €,

Informa del Estado, movimiento y situación de la deuda, indicando que se tendrán que pagar, de préstamos de corporaciones anteriores, por importe del orden de 70.000,00 € por amortizaciones e intereses, y que al 1 de enero hay un capital pendiente de amortizar de préstamos por importe de 510.839,52 €, y deuda pendiente por reintegros de las liquidaciones negativas de la participación en tributos del estado años 2.008, 2.009 y 2.013, por importe de 56.836,22 €, siendo el total de la deuda de 567.675,74 €.



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Hasta aquí el resumen de las previsiones de ingresos y gastos, del estado de la deuda que está en torno al 36,65%, que no es excesiva, teniendo en cuanto que lo que permite la ley es hasta el 110%.

Continua manifestando que no es el presupuesto que les gustaría hacer, que hay que afrontar pagos de tiempo atrás, porque les gustaría recibir más subvenciones necesarias para el municipio, y con la previsión de los ingresos hay que atender a muchos gastos fijos, de empleados, de luz ...etc., y son partidas que no tienen margen y que hay que afrontarlos, e intentarán obtener más recursos para inversiones, pero en un pueblo no solamente están las inversiones, sino que un pueblo se hace día a día manteniendo y cuidando las necesidades de los vecinos. Por ello con este presupuesto se pretende atender todas las necesidades, aún dentro de la precariedad en que se mueven las administraciones últimamente.

Sometido a votación, considerando que el proyecto de Presupuesto para 2.016 se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1.988, el Pleno, por mayoría de seis votos a favor, (Concejales del Grupo Socialista), lo que representa mayoría absoluta legal, y en votación ordinaria, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Nava de la Asunción, para el ejercicio económico de 2.016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	788.995,12
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	814.859,02€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	10.133,03 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	98.857,50 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	638.558,16 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
0,00 €	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	3.400,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	61.796,55 €



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

	TOTAL:	2.416.599,38 €
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos		892.207,55 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos		21.069,87 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos		267.544,32 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		636.746,72 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales		26.395,56 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		266.235,36 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		203.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		3.400,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		100.000,00 €
	TOTAL:	2.416.599,38 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el año 2.016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que, antes de terminar y levantar la sesión, ante la situación creada por la no asistencia de los concejales del partido popular, quieren dejar constancia que creen que ha sido un error, porque manifiestan que hasta el día 28, este lunes, no se les había puesto a su disposición la documentación, cuando en realidad había sido una semana antes, desde el día 21, y por tano quieren pensar bien y que ha sido un error, independientemente de que el día 28 se convocó el pleno cumpliendo todos los



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

requisitos legales, que el día 21 se convocó la comisión informativa, la cual está formada también por concejales del partido popular, e independientemente de que no pudiera asistir a dicha reunión el concejal del partido popular, no recogieron la documentación, y han pasado a retirarla ayer, lo que quiere decir que el argumento que esgrimen para no venir al pleno de que sólo desde el día 28 han tenido a su disposición la documentación, no es cierto, y creemos que ha sido un error, o una falta de comunicación entre ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Juan José Maroto Sáez Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las 21,25 horas de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

El Secretario-Interventor, Fdo.: José Manuel González Casado

El Alcalde-Presidente, Fdo.: Juan José Maroto Sáez

DILIGENCIA.- El acta de la presente sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2.016, ha sido aprobada en sesión ordinaria de fecha 15 de Abril de 2.016. Doy fe.

Nava de la Asunción, 18 de Abril de 2.016.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN
EL SECRETARIO